

EXP-UNC:0025622/2019

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Camila Agostina Iojimo Argañaraz, DNI 41.585.050, en la que solicita equivalencias de materias cursadas y aprobadas en la carrera de Licenciatura en Filosofía de la Universidad Nacional de Santiago del Estero para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 1986, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que se han incorporado los programas de las materias solicitadas como equivalentes e Informe de Situación Curricular de la interesada; y

Que los profesores Pio García, Marisa Velazco, Patricia Brunsteins y Luis Urtubey aconsejan otorgar equivalencias total para las materias Introducción a la Problemática Filosófica, Seminario Metodológico, Antropología Filosófica y Lógica I respectivamente; y

Por ello,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. OTORGAR a la estudiante Camila Agostina Iojimo Argañaraz, DNI 41.585.050, equivalencia total de materias cursadas y aprobadas en la carrera de Licenciatura en Filosofía de la Universidad Nacional de Santiago del Estero por **Introducción a la Problemática Filosófica (001), Seminario Metodológico (008), Antropología Filosófica (007) y Lógica I (012)** de la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 1986; de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 15 AGO 2019
RESOLUCION Nº: 0895
aer


LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.